

CIRCULAR INTERNA No. 984817

1.210.20-33.6 – 984817.

Santiago de Cali, 8 marzo de 2020.

PARA: Directivos docentes, Coordinadores de GAGEM, docentes con derechos de carrera adscritos a la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, con nombramiento en preescolar, matemáticas o lenguaje, con mínimo 5 años de experiencia como docente de aula vinculado.

DE: Secretaría de Educación Departamental.

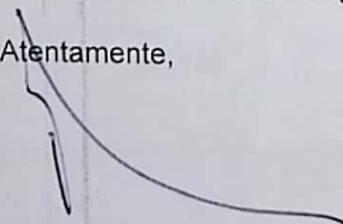
Asunto: Aclaración Circular 909574

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, mediante circular 909574 del 23 de febrero del 2021, dio a conocer, perfiles, requisitos, Cronograma y criterios de valoración, para la convocatoria de tutores de la ETC Valle del Cauca, en las instituciones educativas con vacancia de tutor se incluyó la IE FRANCISCO ANTONIO ZEA del municipio de Pradera, la cual actualmente está focalizada por el PTA.

En razón a lo expuesto con anterioridad, se excluye del listado de instituciones educativas con vacancia de tutor a la IE FRANCISCO ANTONIO ZEA del municipio de Pradera y se incluyen las IE ANTONIO NARIÑO del municipio de Pradera y la IE ABSALÓN TORRES CAMACHO del municipio de Florida, en las cuales, por renuncia y traslado de los titulares, existen vacantes a los cargos de tutores del PTA.

Atentamente,


ANA MILENA ORTIZ SÁNCHEZ
Subsecretaria de Calidad Educativa
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Roberto Manzano Jaramillo – Supervisor de Educación - Líder del PTA *RM*
Revisó: Fernando Forero – Asesor pedagógico. *FF*
Willian Emir Mosquera Moreno – Profesional Especializado. *WEM*
Archívese en: Circulares de la Subsecretaría de Calidad Educativa.